

Acta No. 332

Reunidos la Honorable Corporación del Municipio de Concepción, Departamento de Ocotepaque en el salón de Sesiones Municipal a las cuatro (04) días del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022), en Sesión Ordinaria presidida por el Sr. Jeycon Roel Acosta en su condición de Alcalde Municipal y asistencia de Los Señores Regidores por su orden: Wilmer Armando Pinto Valle primer regidor, Maria Antolina Castillo Arita segunda regidora, Hugo Santiago López Valdiviezo tercer regidor, Floridalma Aguilar Chinchilla cuarta regidora, Dionisia del Carmen Acosta quinta regidora, Carlos Alberto Benítez Aguilar sexto regidor y ante la Secretaria Municipal Rosy Fernanda Arita Rosa que da fe se procedió de la manera siguiente: 1. El Alcalde Municipal brindó la Bienvenida. 2. La Secretaria Municipal Rosy Fernanda Arita Rosa realizó la Invocación a Dios. 3. El Quorum esta completo. 4. Se abrió la Sesión. 5. La Secretaria Municipal dio lectura al Acta, misma que fue aprobada por Corporación Municipal. 6. A la agenda no se le agregaron más puntos y fue aprobada por Corporación Municipal. 7. El Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal la Propuesta de Modificación a las Asignaciones Presupuestarias correspondientes al año 2022, en base a las necesidades del Municipio, darle operatividad y efectuar pagos por Deuda Municipal adquirida por Administración anterior, respetando los criterios de asignaciones, se detalla las modificaciones siguientes:

3940

51221

54200

23401

47210

47210

47110

47110

23401

47210

47110

54200

77300

11100

11100

11100

11100

11100



OBJETO DE GASTO	FONDO	FUENTE	DETALLE	DE MENOS (-)	DE MAS (+)
11100	10	11	Sueldos y Salarios (Justicia Municipal)	4,000.00	
35300	10	11	Abonos y Fertilizantes	15,000.00	
11520	10	11	Decimocuarto Mes (Secretario)	5,950.00	
11100	10	11	Sueldos Básicos (Vice-Alcalde)	87,000.00	
11520	10	11	Decimocuarto Mes (Vice-Alcalde)	17,000.00	
11510	10	11	Decimocuarto Mes (Vice-Alcalde)	17,000.00	
11520	10	11	Decimocuarto Mes (conserje)	2,950.00	
39400	10	11	Utensilios de Cocina y Comedor	3,574.00	
51220	10	15	Ayuda Social a Personas	4,522.50	
54200	20	11	Subsidio al Sector Salud	68,784.03	
23400	20	11	Mejoras a Centros de Salud	297,833.27	
47210	20	11	Contribución para pavimentación de calle hacia cementerio Municipal	4,440.00	
47210	20	11	Cancha de Fútbol en Aldea El Guayabito	100,000.00	
47110	20	11	Construcción de cerco Perimetral en Escuela de Vado Ancho	300,000.00	
47110	20	11	Terminación de Centro Básico en Aldea San José	290,000.00	
23400	20	11	Mejoras al Agua Potable del Municipio	63,942.70	
47210	20	11	Pavimentación de Calle en Aldea San José, Concepción		600,000.00
47110	20	11	Construcción Cerca Perimetral en Campo de Fútbol del Casco Urbano Concepción		20,000.00
54200	20	11	Subsidios al Sector Educación		205,000.00
77300	20	11	Pago sentencia por materiales Diversos Construcción		300,000.00
11100	10	11	Sueldos y Salarios (Alcalde)		36,000.00
11100	10	11	Sueldos y Salarios (Contabilidad)		5,500.00
11100	10	11	Sueldos y Salarios (Tributación)		11,000.00
11100	10	11	Sueldos y Salarios (UMA)		1,500.00
11100	10	11	Sueldos y Salarios (conserje)		14,300.00



11100	10	11	Salarios Básicos (Oficial Información Pública)	30,000.00
25700	10	11	Servicio de Internet	9,000.00
23200	10	11	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	15,000.00
25600	10	11	Publicidad y Propaganda	10,000.00
35610	10	11	Gasolina	10,600.00
31110	10	11	Productos Alimenticios y Bebidas	3,574.00
31110	10	15	Productos Alimenticios y Bebidas	4,522.50
TOTAL				1,281,996.50

La Honorable Corporación Municipal una vez analizado y ampliamente discutido APRUEBA Las Modificaciones a las Asignaciones Presupuestarias correspondientes al año 2022. 8. El Alcalde Municipal informó a la Corporación Municipal que debido a los daños provocados por las fuertes lluvias se realizó la Declaratoria de Emergencia, la cual se procedió a realizar por la urgencia que se presentó, hasta el momento se han recibido muy buenas respuestas, con varias zonas intervenidas con resultados muy provechosos, con la que se espera una inversión para intervención de cajas puentes. 9. El Alcalde Municipal dió a conocer a la Corporación Municipal que se necesita Certificación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2023, el cual se trabajará en conjunto con la Corporación Municipal, conociendo las necesidades de todo del Municipio y de esta forma incluir a cada una de las aldeas. 10. Se informó a la Corporación Municipal que los dos Proyectos de Agua Potable en el Casco Urbano del Municipio están funcionando con la finalidad de brindar un mejor servicio a la población y mejorar las fallas que anteriormente se presentaron. 11. El Alcalde menciona que llegó el cobro por Factura de Abono y Fertilizantes por el señor Nahum Portillo, luego de analizar la factura presentada mencionan que no tienen ninguna validez por lo que se debe analizar e investigar la situación. 12. Vista la solicitud presentada por SONIA MARIELA CHAVEZ VALLE mayor de edad, Hondureña, soltera, ama de casa, con DNI N° 1403-1987-00108, con domicilio en el Municipio de Concepción, Departamento Ocotepique, solicitando

ESCR
Alde
ción,
WAD
colinc
condi
Franc
con f
sigue
ocher
tes (
(3) a
estaci
(50.0
1000
dent
937
preven
do lo
le el
respe
MIL
Vista
maya
nal d
Muni
ESCR
QUE,
que,
(6.00
Colind
con
Paz
SURO
Lupit
de la



ESCRITURA EN DOMINIO PLENO de un terreno ubicado en la
Aldea EL GUAYABITO, Jurisdicción del Municipio de Concep-
ción, Departamento Ocotepeque, constante de CUATRO MIL METROS
CUADRADOS DE EXTENSION SUPERFICIAL (4,000.00 Mts²), cuyos
colindancias son las siguientes: AL NORTE; Colinda con calle que
conduce a Los Lirios; AL SUR; Colinda con Propiedad de Rodolfo
Franco; AL ESTE; Colinda con Ovidio Dubón; Y AL OESTE; Colind
con Propiedad de Juan Ramón Rodríguez; con la relación de medida
siguiente: de la estación uno (1) a la estación dos (2) mide
ochenta metros (80.00 mts), de la estación dos (2) a la estación
tres (3) mide cincuenta metros (50.00 mts), de la estación tres
(3) a la estación cuatro (4) mide ochenta metros (80.00 mts), de la
estación cuatro (4) a la estación uno (1) mide cincuenta metros
(50.00 mts); con un valor catastral de Mil lempiras (Lps.
1000.00) dicho lote de terreno se encuentra comprendido
dentro del Título Privado Municipal bajo el número 37 Tor
937 del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones
preventivas de este Departamento. Esta Municipalidad conoci-
do la honradez de la señora antes mencionada ACUERDA otor-
garle el Dominio Pleno descrito anteriormente haciendo pagos
respectivos en la Tesorería Municipal por la cantidad de
MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,500.00). 13.

Vista la solicitud presentada por RAQUEL ALBERTO ARITA ARITA
mayor de edad, casado, agricultor, Hondureño, con Documento Na-
cional de Identificación N° 1403-1982-00092, con domicilio en el
Municipio de Concepción, Departamento Ocotepeque, solicitando
ESCRITURA EN DOMINIO PLENO de un terreno ubicado en EL QUEGU
QUE, Jurisdicción del Municipio de Concepción, Departamento Oco-
tepeque, constante de SEIS MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL
(6.00 Mzs), cuyos colindancias son las siguientes: AL NOROESTE
Colinda con Marcos Salazar y Alonso López; AL NORESTE; Colinda
con Alonso López; AL SURESTE; Colinda con Carlos Manuel
Paz Hernández, calle pública de por medio en parte; Y AL
SUROESTE; Colinda con Carlos Manuel Paz Hernández y Quel-
Lupita Paz Hernández; con la relación de medidas siguiente
de la estación uno (1) a la estación dos (2) mide ciento veinti-



seis punto cuatrocientos veinticinco metros (126.425 mts), de la estación dos (2) a la estación tres (3) mide once punto doscientos sesenta y uno metros (11.261 mts), de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) mide treinta y nueve punto ochocientos veinticinco metros (39.825 mts), de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) mide diecinueve punto seiscientos cuarenta y siete metros (19.647 mts), de la estación cinco (5) a la estación seis (6) mide cuarenta y dos punto doscientos dos metros (42.202 mts), de la estación seis (6) a la estación siete (7) mide ciento veintinueve punto novecientos ochenta y ocho metros (129.988 mts), de la estación siete (7) a la estación ocho (8) mide cincuenta y siete punto cuatrocientos veintiocho metros (57.428 mts), de la estación ocho (8) a la estación nueve (9) mide ciento veinte punto trescientos treinta y siete metros (120.337 mts), de la estación nueve (9) a la estación diez (10) mide diecisiete punto cuatrocientos sesenta y cuatro metros (17.464 mts), de la estación diez (10) a la estación once (11) mide veinticinco punto novecientos cuarenta y dos metros (25.942 mts), de la estación once (11) a la estación doce (12) mide cincuenta y siete punto quinientos sesenta y siete metros (57.567 mts), de la estación doce (12) a la estación trece (13) mide treinta y cuatro punto ochocientos ochenta y seis metros (34.886 mts), de la estación trece (13) a la estación catorce (14) mide ciento quince punto cuatrocientos treinta y cuatro metros (115.434 mts), de la estación catorce (14) a la estación quince (15) mide cincuenta y cuatro punto cuatrocientos seis metros (54.406 mts), de la estación quince (15) a la estación uno (1) mide treinta y cuatro punto novecientos ochenta y siete metros (34.987 mts); con un valor catastral de cinco mil lempiras (5000.00); dicho lote de terreno se encuentra comprendido dentro del título Privado Municipal bajo el número 37 Tomo 937 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de este Departamento. Esta Municipalidad conociendo la honradez del señor antes mencionado ACUERDA otorgarle el Dominio Pleno descrito anteriormente habiendo pagado respectivas en la Tesorería Municipal por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,100.00). 14. Visto la solicitud presentada por QUELY LUPITA PAZ HERNANDEZ mayor de edad, soltera, ama

de
cau
de l
EN
Juris
cons
DE
colin
con
Alber
Públ
uno (1)
ta y
tres (3)
mts) c
siete p
cuatro
cuarent
a la c
veintic
estació
cinco n
nueve (9)
de la
punto c
diez (1
trescient
La estu
metros
(13) mid
de la e
cuatrocien
catorce (1
treinta n
uno (1)
(126.425



1), de casa, Hondureña con Documento Nacional de Identificación N° 1403-1994-00034, con domicilio en el Municipio de Concepción, Departamento Ocotepeque, solicitando ESCRITURA EN DOMINIO PLENO de un terreno ubicado en EL QUEQUESQUE, Jurisdicción del Municipio de Concepción, Departamento Ocotepeque constante de DOS MANZANAS CON NOVENTA Y OCHO CENTESIMAS DE MANZANA DE EXTENSION SUPERFICIAL (2.98 Mzs), cuyas colindancias son las siguientes: AL NORTE Y NOROESTE; Colinda con Marcos Salazar y Carlos Paz; AL ESTE; Colinda con Raquel Alberto Ariza, AL SURESTE Y AL SUROESTE; Colinda con calle Pública; con la relación de medidas siguientes: de la estación uno (1) a la estación dos (2) mide treinta y ocho punto cero sesen- ve (9) ta y ocho metros (38.068 mts), de la estación dos (2) a la estación tres (3) mide diez punto doscientos noventa y seis metros (10.296 mts) de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) mide ciento siete punto ochocientos uno metros (107.801 mts), de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) mide veintiseis punto doscientos cuarenta y nueve metros (26.249 mts) de la estación cinco (5) a la estación seis (6) mide cuarenta y cuatro punto setecientos veintiuno metros (44.721 mts), de la estación siete (7) a la estación ocho (8) mide cuarenta y ocho punto setecientos sesenta y cinco metros (48.765 mts), de la estación ocho (8) a la estación nueve (9) mide cincuenta y uno punto cero diez metros (51.010 mts), de la estación nueve (9) a la estación diez (10) mide diecisiete punto ochocientos cuatro metros (17.804 mts), de la estación diez (10) a la estación once (11) mide treinta y uno punto trescientos cinco metros (31.305 mts), de la estación once (11) a la estación doce (12) mide dieciseis punto cinco veintinueve metros (16.125 mts), de la estación doce (12) a la estación trece (13) mide cuarenta y dos punto cero diez metros (42.012 mts), de la estación trece (13) a la estación catorce (14) mide nueve punto cuatrocientos ochenta y siete metros (9.487 mts), de la estación catorce (14) a la estación quince (15) mide diez punto ochocientos treinta metros (10.830 mts), de la estación quince (15) a la estación uno (1) mide ciento veintiseis punto cuatrocientos veintinueve metros (126.425 mts); con un valor catastral de Cinco Mil Lempiras,



(Lps. 5,000.00) dicho lote de terreno se encuentra comprendido dentro del Titulo Privado Municipal bajo el número 37 Tomo 937 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Este Departamento. Esta Municipalidad conociendo la honradez de la señora antes mencionada ACUERDA otorgarle el Dominio Pleno descrito anteriormente haciendo pagos respectivos en la Tesorería Municipal por la cantidad de MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,500.00). 15. Agotada la agenda el Alcalde Municipal declara el cierre de la sesión firmando para constancia.

Presidencia del Cabildo

María Antonina Castillo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]



[Signature]

...cic
...mó
...7.
...que
...rea
...pen
...por
...a
...infa
...de
...de
...de
...La
...Sele
...un
...infor
...Tram
...de
...se